NÚMERO 185

Viernes 3 de Agosto

AÑO DE 1906

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica todos los días, excepto los Domingos.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de «EL NOTICIERO», calle Audiencia, 5 y 7.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.º del pliego que ha servido de base para la subasta, no su insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados se importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTEOFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 2 de Agosto de 1906.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES -()=()-

RELACIÓN nominal de las licenclas de uso de armas, caza, pesca y demás expedidas por este Gobierno durante el mes anterior.

Número 273.—Francisco Torrejón Solana, avecindado en Malpartida de Cáceres, licencia de 4.ª clase de pesca.

Número 274.—Mauricio Campo Delgado, en Cilleros, de id.

de armas.

Número 275.—Sergio Pesado Blanco, en Baños, de id. id. Número 276.—Etanislao Este-

Número 276.—Etanislao Esteban Fraz, en Peraleda de la Mata, de id. de caza.

Número 277.—Lucas Bote Corral, en Arroyomolinos de Montánchez, de id. id.

Número 278. — Pedro Rodríguez Simón, en Valencia de Alcántara, gratis.

Número 279.—Salvador Ramírez Rojano, en Malpartida de Cáceres, de 4ª clase de caza.

Número 280.—Miguel Nevado Nevado (mayor), en Valencia de Alcántara, de id. de armas.

Número 281.—Alfonso Cardenal Triguero, en Cáceres, de idem de caza.

Número 282.—Etanislao Hernández, en Gata, de id. de pesca.

Número 283.—Severo Galán Marcelo, en Cáceres, de id. de caza.

Número 284.—Juan Carrasco López, en Montánchez, de idem

Número 285.—Emilio Gómez Carriche, en Valdelacasa, de idem id.

Número 286.—José Hernández García, en id., de id. id.

Número 287.--José Mateos Lozano, en Navalmoral, de id. id. Número 288.—Florencio Mar-

tín López, en id., de id. id. Número 289.—Antonio Serrano Aguado, en id., de id. id.

Número 290.—Atanasio Rufo Sánchez, en Pasarón, de id. id. Número 291.—Victoriano Jo-

sé Hermida, en Jerte, de id. de armas.

Número 292.—Francisco Gómez Gordillo, en Cáceres, de idem de caza.

Número 293.—Delfín Cáceres Jiménez, en Alcuéscar, de idem idem.

Número 294.—Antonio Gallego Ramos, en Madrigalejo, de idem id.

Número 295.—Aquilino Iglesias González, en Granadilla, de id. de pesca.

Número 296. — Daniel Pérez Parra, en Villanueva de la Vera, de id. de caza.

Número 297. — Angel Cezón Rabazo, en Cáceres, de id. id.

Número 298. — Antonio Leo Doncel, en Malpartida de Cáceres, de id. id.

Número 299,--Valentín Rodríguez González, en Baños, de idem id.

Número 300.—Patricio Sánchez Fernández, en Coria, de idem id.

Número 301.—Francisco Cordero Tejado, en Arroyo del Puerco, de id. id.

Número 302.—Juan Cordero Tejado, en id., de id. id.

Númere 303.—Nicolás Carlos García, en Calzadilla, de id. id. Número 304.—Francisco López Montenegro, en Cáceres,

Número 305. — Jacinto Fernández González, en Valverde del Fresno, de id. id.

de id. id.

Número 306.--Cándido de Prados Centeno, en id., de id. id.

Número 307.--José María Martin Tores, en Aldeanueva de la Vera, de id. id.

Número 308.—Félix Redondo Casado, en Casar de Palomero, de id. id.

Número 309.—Fermín González Corredor, en Montehermoso, de id. de pesca.

Número 310.—Francisco García Alonso, en Cáceres, de idem de caza.

Número 311.—Antonio Martín Guillén, en Torremocha, gratis. Número 312.—Desiderio Bre-

Número 312.—Desiderio Breña Flores, en Garrovillas, de 4.* clase de caza. Número 313.—Bernabé Alcón

Galindo, en Montehermoso, de idem de pesca.

Número 314.—Manuel Gil de

Antonio, en Zorita, de id. de caza. Número 315.—Luis González

Domínguez, en Guijo de Granadilla, de id. de pesca.

Número 316, — Roberto Sánchez de Guzmán, en Garganta de Béjar, de id. de caza.

Número 317.—Luis Pinto Cebrián, en Valencia de Alcántara, de id. id.

Número 318.—Antonio Caro Saenz, en Zorita, de id. id.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 6.º, párrafo 3.º del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de caza.

Cáceres 1.º Agosto 1906.—El Gobernador interino, Magín de Castro.

Administración de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

Circular interesante

El señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con fecha de hoy se ha servido declarar desierto el concurso anunciado en el Boletin Oficial correspondiente al día 6 de Julio próximo pasado, para el arriendo por la

Hacienda de la recaudación de los derechos de Consumos, sal y alcoholes, de los pueblos de Perales, Casas de Don Antonio, Torno, Valdastillas, Robledillo de Trujillo y Santa Cruz de la Sierra, expresados en referido periódico oficial, disponiendo además que con arreglo á lo que establece el art. 246 del vigente Reglamento del ramo los Ayuntamientos y asociados de referidos pueblos acuerden los medios para hacer efectivos sus respectivos cupos de Consumos, sal, y alcoholes en el año próximo de 1907 antes de terminar el mes de Septiembre del actual.

Lo que se hace público por medio de la presente circular para conocimiento de los ayuntamientos y asociados de los pueblos referidos.

Cáceres 1.º de Agosto de 1906. —El Administrador de Hacienda, P. S., E. Martínez Uceda.

JEFATURA DE MINAS

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

Don Ramón Miña, en nombre de don Ecequiel Robles, vecino de Saint-Jean Pied de Port, ha registrado una mina de hierro con el nombre de Extremeña 7.ª, correspondiéndole el número 5.353 del libro talonario de registros mineros, sita en el paraje Collado del Pilangres, del término municipal de Deleitosa.

Verifica la siguiente designación: Se tomará por punto de partida el mismo de la mina San Eugenio núm. 5.147, ó sea un pozo de arrastre sobre un filón de hierro próximo y al Oeste del Collado del Pilangres y desde dicho punto de partida y en dirección Nor-Oeste se medirán 500 metros para fijar la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª al Sur-Oeste 300 metros;

de 2.ª á 3.ª al Sur-Este 800 metros; de 3.ª á 4.ª al Nor-Este 300 metros; de 4.ª al punto de partida al Nor-Este 300 metros, quedando cerrado el perímetro de las 24 pertenencias pedidas.

Y habiendo admitido el señor Gobernador civil este registro con fecha de hoy, se publica en el Boletto Oficial y por medio del presente edicto para los efectos del artículo 24 de la ley de Minas.

Cáceres 31 de Julio de 1906. —El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Don Ramén Miña, en nombre de don Ecequiel Robles, vecino de Saint-Jean-Pied de Port, ha registrado una mina de hierro con el nombre de Extremeña 5.ª, correspondiéndole el número 5.357 del libro talonario de registros mineros, sita en el paraje Los Venajos, del término municipal de Castañar de Ibor.

Verifica la siguiente designación: Se tomará por punto de partida una estaca sobre una escombrera antigua al N. del barranco de los Venajos que sirvió como tal para la caducada mina San Miguel número 5.189; desde dicho punto de partida y con rumbo S. O. se medirán 300 metros para la 1.ª estaca; 1.ª 2.ª 400 metros al N. O.; de 2.ª á 3.ª 400 metros al N. E.; de 3.ª á 4.ª 500 metros al S. E.; de 4." á 5." 400 metros al S. O., y de 5." á 1.ª, 100 metros al N. O., quedando cerrado el perímetro de las 20 pertenencias pedidas.

Y habiendo admitido el señor Gobernador civil este registro con fecha de hoy, se publica en el Boletto Oficial, y por medio del presente edicto para los efectos del artículo 24 de la ley de Minas.

Cáceres 31 de Julio de 1906. —El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

INSPECTION PROVINCIAL

100 oboli PRIMERA: ENSEÑANZA LA

Circular

property the representations.

Teniendo la absoluta seguridad de que el Profesorado primario, por su indiscutible interés en pro de las funciones que le están encomendadas, suplirán en parte las deficiencias que en muchos pueblos pudieran tal vez notarse en aquellas entidades llamadas á intervenir directamente en los asuntos relacionados con las escuelas públicas de primera enseñanza, alegando ol-

vido, desconocimiento de lo dispuesto por la Superioridad, en razón á las especiales circunstancias del tiempo que atravesamos ó por otras razones de indole diversa, he creido de mi deber como lo hago, excitar el celo del profesorado público, á fin de que con su intervención directa en el cumplimiento de la importantísima orden telegráfica del señor Ministro de Instrucción pública, fechada en 26 de Julio próximo pasado, pueda surtir ésta los saludables beneficios que necesariamente ha de reportar, no sólo en los Centros de primera enseñanza, si no también en las viviendas de los Maestros.

Previniéndose como se hace en la respetable orden superior antes mencionada, y por Circular del señor Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, inserta en el Bolytin Ofi-CIAL número 180, correspondiente al 28 de Julio último, el que aprovechando el actual periodo de vacaciones escolares procedan los señores Alcaldes como presidentes de juntas locales á efectuar en las salas destinadas á la escuelas y casas habitaciones de Maestros, las obras y reparaciones que fueren necesarias á fin de mejorar las condiciones higiénicas y pedagógicas, imponiendo los primeros su autoridad como presidentes de los respectivos Ayuntamientos para que por todos los medios legales se lleve á debido efecto lo preceptuado, en la indicada orden, entendemos que como elemental deber en el profesorado, debe exigírsele á éste la cooperación más activo é interesada en la realización de los mencionados fines.

Al efecto, y como principales interesados en el asunto de que se trata, esta Inspección encarece á los señores Maestros y Maestras de primera enseñanza pública, que sin demora alguna acudan á los señores Alcaldes como presidentes de las respectivas Juntas locales, con la exposición de las obras que desde luego y a juicio de los mismos Maestros, pudieran practicarse en los actuales locales, ya correspondan al pavimento, paredes, huecos ó ventanas, techumbres, desaparición de tabiques ó medianeros, escaleras, y en una palabra, cuantas sean factibles y tiendan á perfeccionar las condiciones de higiene y de capacidad existentes; en la seguridad de que facilitando de este modo la acción, y por el interés de aquellas autoridades nunca desmentido en las cuestiones relacionadas con la instrucción de la niñez y sus profesores, serán asíduamente atendidas, alcanzando por este medio á todos, la satisfacción de haber coadyuvado al extricto cumplimiento de lo establecido por la Superioridad.

Se ruega á los señores Alcaldes el que sea conocido de los Maestros y Maestras en las respectivas localidades el Bolerin donde se inserte la presente Circular.

Cáceres 3 de Agosto de 1906. —El Inspector, F. Maximiano Rodríguez.

pasado, para el arrigado por

DESTRUCTION OF THE PARTY OF THE

Audiencia Territorial

DE CÁCERES

Secretaria de Gobierno

Partido judicial de Garrovillas

LISTA DEFINITIVA de los ciento cincuenta indivíduos que como cabezas de familia ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que corresponda de dicho partido judicial.

Mateos Marcos Bernardo, domiciliado en Acehuche.

Martin Montero Isidro, en id.
Julián Pérez Eugenio, en id.
Cordero Osuna Gervasio, en id.
Carbajo Monea Juan, en id.
Carbajo Parra Rufino, en id.
Luceño Solana Ramón, en id.
Julián Pérez Ignacio, en id.
Montero Carbajo Eusebio, en id.
Ramos Hurtado Eugenio, en Arco.
Claver Clemente Dionisio, Casas de Millán.

Claver Clemente Pablo, en id.
Fernández González Pedro, en id.
González Miguel Eladio, en id.
Miguel Pérez Juan, en id.
Martin Pérez Fructuose, en id.
Marin Navas Narciso, en id.
Manjón Egido Francisco, en id.
Pérez Clemente Eusebio, en id.
Borrega Reina Agapito, en Caña-

Dominguez Herrero Ambrosio, en

Dominguez Melchor Modesto, en id. Flores Blas Jacinto, en id. Ganzalez Sánchez Leocadio, en id. González Sánch: z Evaristo, en id. G. llardo López Gervasio, en id. Hernández Marcos Lucas, en id. Hurtado Caballero Andrés, en id. López Pérez Olallo, en id. Muñoz Ortega Damingo, en id. Monroy Ramos Lino, en id. Oliva Oliva Francisco, en id. Plasencia Blas Francisco, en id. Plasencia Fernández Pedro, en id. Plasencia Boticario Pablo, en id. Pacheco León Luciano, en id. Rivero Camero Juan, en id. Ramón Blas Pelro, en id. Sequeira Plasencia Antonio, en id. Sandoval Bernal Circunsciso, en id. Breña Gutiérrez Serapio, en Garrovillas.

Breña Gutiérrez Pascual, en id.
Diaz Martir. Valentin, en id.
Diaz Orana Juan, en id.
Durán Rubio Pedro, en id.
Durán Rubio Pedro, en id.
Durán Gutiérrez Mateo, en id.
Durán Gutiérrez Cecilio, en id.
García García Leandro, en id.
Jiménez Martín Tomás, en id.
Jiménez González Martin, en id.
Alledina Perianez Florentino, en id.
Macías Rubio Julián, en id.
Perianez Durán Pastor, en id.
Mellado Jiménez Bernabé, en id.
Suárez García Domingo, en id.
Rodriguez Caballero Dionisio, en-

Flores Rodriguez Andrés, en Hino-

Rivero Durán Adrián, en Garrovi-

Martin Baños Acisclo, en Hinojal.
Du án Méndez Antonio, en id.
Cerro Cerro Eusebio, en id.
Rivera Durán Antonio, en id.
Flores Caballero Jacinto, en id.
Leandro Bernal Cecilio, en id.
Diaz Durán Juan, en id.
Bocache Rubio Germán, en id.
Sánchez Macarillas Miguel, en id.
Méndez Pascual Higinio, en id.
Breganciano Sánchez Nemesio, en idem.

Rega Fecundo Jacinto, en id.
Flores Caballero Ricardo, en id.
Frade Dominguez Lucio, en id.
Jiménez Tarcarilla Timoteo, en id.
Cerro Cerro Lázaro, en id.
Alonso Fernández Manuel, en Mon-

Leandro Bernal Mateo, en Hinojal Bermejo Duran Eugenio, en Monroy.

Sánchez Garcia Polonio, en Hinojal. Cerro Jiménez Juan, en Monroy. Sánchez Maestre Prudeucio, en Hinojal.

Caballero Corchero Juan, en Navas

del Madroño.

García Moreno Reyes, en Hinojal.

Dominguez Durán Fermin, en Navas del Madroño.

Martin Flores Sotero, en Hinojal.

Duque Cid Elías, en Navas del Madroño.

Arnores Galapero Fermin, en Monroy.

Galán Galán Evaristo, en Navas del Madroño.

Alias Bermejo Manuel, en Monroy. Leos Rodriguez Vicente, en Navas del Madroño.

Bravo Mendoza Lucio, en Monroy. Mirón Jorge Julián, en Navas del Madroño.

Camarero Gómez Casimiro, en Monrov.

Martin Jiménez Valen in, en Navas del Madroño.

Collazos D'az Juan, en Monroy.

Macías Bravo Julián, en Navas del Madroño.

Collazo Diaz Félix, en Monroy.

Romero Morado Marcelino, en Navas vas del Madroño. Diaz Martin Angel, en Monroy. Núñez Leos Francisco, en Navas

del Madroño.

Durán García Joaquin, en id.

P che Macías Frutos, en id.

Paz Julián Dionisio, en id.

Rodriguez Conchas Valeriano, en idem.

Rubio Flores Pedro, en id.
Talavera Talavera Patricio, en id.
Rino Cotrina Miguel, en id.
Martin Martin Esteban, en Pedroso.
García Núñez Vicente, en id.
Pérez Ramos Jacobo, en id.
Gutiérrez Alonso Félix, en id.
Romero Hernández Florentino, en idem.

Martin Martin Salustiano, en id. Hernández Escobar Cesáreo, en Portezuelo:

Pérez Sánchez Ambrosio, en Pedroso. Peñaranda Salgado Tomás, en Por-

t-zueio.

Tomé Bermejo Cecilio, en Pedroso.

Diaz Mora Francisco, en Santiago del Campo. González Rodriguez Celestino, en

Portezuelo.

Flores Bocache Pedro, en Santiago del Campo.

Hernández Escobar Fermin, en

Portezuelo.

Luceño Mendoza Zacarías, en Santiago del Campo.

Pérez Brit Esteban, en Portezuelo. Rocha Maestre Isidoro, en Santiago del Campo.

Diaz Mendoza Daniel, en id. Rubio Luceño Aniceto, en id. Fernández Crespo Félix, en id. Cerro Sánchez Salustiano, en Talaván.

Gutiérrez Cerro Isaac, en Santiago

del Campo. Collazas Rodriguez David, en Talaván.

López Mendoza Emilio, en Santiago del Campo.

Flores Serrano Simeón, en Talaván. Molano Caldera Celestino, en Santiago del Campo. Gómez Vargas Félix, en Talaván.

Ministerio de Cultura 2010

Rodriguez Marin Laureano, en Santiago del Campo.

Jiménez Vargas Paulino, en Talavan.

Vela Cabezón Pedro, en Santiago del Campo.

Jiménez Espada Ubaldo, en Tala-

Jiménez Espada Ubaldo, en Talaván.

Collazos Rodriguez Josquin, en id-

Collazos Rodriguez Joaquin, en id. Conzález León Angel, en Portezuelo.

Collazos Flores Indalecio, en Talaván.

Arias Pérez Tomás, en Portezuelo. Fernández Vega Lorenzo, en Talaván.

Arias Rodriguez Nicolás, en Garrovillas.

Flores Rodriguez Antonio, en Talaván.

Alvarez Ig'esias Pedro, en Garrovillas.

Gómez Flores Rogelio, en Talaván. Gutiérrez Jiménez Juan, en Garrovillas.

Hurtado Serrano Dionisio, en Talaván.

Gutiérrez González Luciano, en Garrovillas.

Jiménez Jiménez Severiano, en Talaván.

Quedando con los nombres precedentes cerradas las listas de Jurado cabezas de familia del partido de Garrovillas.

Y para que conste extiendo la presente en Cáceres á veintiocho de Julio de mil novecientos seis.—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.— V.º B.º, El Presidente, Mifsut.

LISTA DEFINITIVA de los setenta y cinco individuos que como capacidades ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que corresponda de dicho partido judicial.

Carbajo Lucas Angel, en Acehuche. Alvarez Montero Bonifacio, en id. Flores Gil Damián, en id. Julián Solana Bernardino, en id. Montero Marcos Domingo, en id. Solana Magdaleno Simeón, en id. Macías Martin Manuel, en id. Magdaleno Oliva Saturnino, en id. Gómez Jiménez Fidel, en id. Hurtado Jiménez Bartolomé, en id. Hurtado Jiménez Alejandro, en i.3. Martin Gómez Fabián, en id. Solana Hurtado Eugenio, en id. Valle Macías José, en id. Hernández Martin Julián, en id. Solana Magdaleno Feliciano, en id. Alvarez Durán Carlos, en id. Sánchez Julián Feliciano, en id. Cordiano Sanguino Francisco, en Navas del Madroño.

Fernández Maximiliano, en id. Méndez Galán Francisco, en id. Rosado Moreno Martin, en id. Sequeira Gil Santiago, en Hinojal. Durán Abad Antonio, en id. Sande Haro Pedro, en Garrovillas. Rodrigo Criado Pastor, en id. Sanchez Gómez Ramón, en id. Rubio Gutiérrez Antonio, en id. Pizarro Flores Federico, en id. Montero Muñoz Enrique, en id. Monrón Durán Manuel, en id. Marchena Jiménez Enrique, en id. Jiménez García Sabas, en id. Jimén z Garrido Francisco, en id. Julian García Rufino, en id. Bravo Bravo Inocencio, en id. García Fernández Esteban, en Ca-

naveral.

Bravo Jiménez Narciso, en Garrovillas.

Breña Gutiérrez Cecilio, en id. Alvarez Cienfuegos Nicolás, en id. Fles Iglesias Modesto, en Cañaveral. Lancho Boticario Pedro, en id.
Diaz Sánchez José, en Arco.
Ramos Hurtado Santiago, en id.
Fabián Rivero Agustin, en Casas de Millán.

Escribano González Tomás, en id.
Rodriguez Barroso Ricardo, en id.
Miguel García Cándido, en id.
Cuarto Cordero Avelino, en id.
Arroyo Pizarro Julián, en id.
Miguel Martin Telesforo, en id.
Marin Navas Felipe, en id.
Galindo Clemente Nicolás, en id.
Galindo Clemente Nicolás, en id.
González Barroso Ildefonso, en id.
Fernández Martin Bernabé, en id.
Fernández Martin José, en id.
Fabián Sánchez Jacinto, en id.
Luceños Vegas Domingo, en San-

Sanguino Vaquero Bruno, en id.
Pizarro Molano Benito, en id.
Moreno Diaz Nicomedes, en id.
Luceño Luceño Romualdo, en id.
Fernández Caro Doroteo, en id.
Espada Mendoza Fructuoso, en id.
Diaz Luceño Sebastián, en id.
Cerro Romero Sebastián, en id.
Vegas Gutiérrez Félix, en Portezuelo.

Salgado Merino Manuel, en id. Pérez Pérez Pedro, en il. Romero Cortés Zacarías, en Pedroso.

Rodriguez Ramos Plácido, en id. Plasencia Martin Guillermo, en id. Pérez Roncero Agustin, en id. Pérez García Federico, en id. Pérez Doaaire Félix, en id.

Quedando con los nombres precedentes cerradas las listas de Jurados capacidades del partido de Garrovillas.

Y para que conste extiendo la presente en Cáceres á veintiocho de Julio de mil novecientos seis.—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—V.º B.º, El Presidente, Missut.

En la Gaceta de Madria número 212, correspondiente al 31 de Julio de 1906, insértase lo siguiente:

«MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaria

Se halla vacante en el Instituto de Zamora la Catedra de Geografía descriptiva general de Europa y de Espana, Historia de España é Historia Universal, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición entre Auxiliares en el turno establecido en el art. 1.º del Real decreto de 28 de Julio de 1905, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en la forma prevenida en el Reglamento de 11 de Agosto de 1901. Para ser admi tido á la oposición se requiere hallarse comprendido en el art. II del Real decreto de 8 de Mayo de 1903.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaria, por conducto de los Jefes de los establecimientos en que presten sus servicios en el improrrogable término de tres meses, à contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta». Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal, así como también un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

Según lo dispuesto en el art. 3.º del expresado Reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Bolitines

Oriciales de todas las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan des le luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 23 de Julio de 1906.—El Subsecretario, Herrero.

Se hallan vacantes en los Institutos de Canarias y Cuenca las Cátedras de Física y Química, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas y 1.000 más por razón de residencia la primera y 3.000 la segunda, las cuales han de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Reglamento de II de Agosto de 1901. Para ser admitido á la oposicion se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Licenciado ó Bachiller en Ciencias ó tener aprobades los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaria, con sujeción á lo dispuesto en la Real orden de 12 de Enero de 1901, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta». Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar los entregarán al Tribunal, así como también un trabajo de investigación ó doctrinal propie y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga los expresados documentos y trabajos.

Según lo dispuesto en el art. 3.º del expresado Reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se vifique sin más que este aviso.

Madrid 23 de Julio de 1906.—El Subsecretario, Herrero.

JUZGADOS

MIAJADAS

Cédula de citación

Por la presente se cita á Eduardo Rodríguez Márquez, natural de Badajoz, de cuarenta y cinco años, de profesión recobero, sin vecindad ni residencia fija, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la casa Ayuntamiento de esta villa, el día veinte de Agosto próximo y hora de las diez de su mañana, con el fin de asistir á la celebración del juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue, á virtud de denuncia interpuesta por la Guardia civil de esta villa, per encontrarle con una jumenta sin la correspondiente guía é indocumentado dicho sujeto. Lo que se hace saber para conocimiento de dicho sujeto; apercibido que de no comparecer, le parará !

el perjuicio que haya lugar en derecho.

Miajadas veintiocho de Julio de mil novecientos seis.—El Secretario, Perfecto Zamora.

ALCALDIAS

MEMBRIO

Por carecer del requisito esencial de pertenecer al Cuerpo de Médicos Titulares el único aspirante, continúa vacante la plaza de Médico Titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, quedando obligado á la asistencia de las familas pobres declaradas por el Ayuntamiento y puesto de la Guardia civil y demás deberes que le señala el Reglamento de partidos médicos de 14 de Junio de 1891, la Instrucción general de Sanidad y el Reglamento de 11 de Octubre de 1904.

Lo que se hace público para que los aspirantes á dicha plaza puedan dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía durante el término de treinta días que empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la pressionia.

provincia.

Membrio 30 de Julio de 1906.—El Alcalde, Carlos Flores.

Anuncios

En la noche del veintiseis de Julio último, han desaparecido del término de Valdehúncar, en esta provincia, los semovientes cuyas señas se expresan á continuación:

Señas.

Una jumenta de seis años de edad, pelo castaño claro, con algo pelo viejo en los costillares, alzada regular.

Un jumento de siete años, pelo castaño claro, con una oreja hendida y otra orquillada, alzada regular.

Otro jumento de cinco años, con una mota blanca en la frente como del tamaño de un duro, con un portillo en la oreja derecha, pelo rucio oscuro y alzada regular.

Una jumenta, pelo negro, criando, de ocho á nueve años, herrada de las manos, pelo negro.

Un jumento de cuatro años, herrado de piés y manos, moscadas las orejas, pelo rucio y esquilado.

Una jumenta de un año poco más, pelo rucio oscuro, moscadas las orejas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las autoridades en cuyo poder se encuentren ó puedan hallarse, que den cuenta al que suscribe para su recogido y abono de costas y gastos.

Valdehúncar treinta y uno de Julio de mil novecientos seis.—Guzmán Lozano.

Minjadas veintioche de lujio

do mil novectentos seide-Hi Sc

cretario, Perfecte Zamora.

sempled public of a particular and who are sugar largered and sug

peraris 7 olimona ila vinta sa

e de no comparecer, le Bartira Leris - Camman Loyano,

sesión celebrada el 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904 ha clasificado esta Junta de diche surser ane giniue de lutie de mit novecientos

UER -Z

Noviembre 1905 Unio 95 & Enero 99. 1388 1 272 1897 Unio 95 & Enero 99. 1388 1 272 1897 Unio 95 & Agosto 95 1388 1 272 1897 Unio 95 & Agosto 95 1388 1 272 1897 Unio 95 & Agosto 98. 1388 1 272 1897 Unio 95 & Agosto 98. 1388 1 272 1897 Unio 95 & Agosto 98. 1388 1 272 1897 Unio 95 & Agosto 98. 1398 1 272 1897 Unio a Agosto 98. 1399 1 281 277 27	de de	FECHA DE ENTRADA la reclamación en las oficina del Estado)A icinas	PERIODO	Número d ción de cede el	12 E C C C C C C C C C C C C C C C C C C	Número de acre		CLASE	ORGANISMO LIOUIDADOR	IMPORTE del
8 Agosto 1905 Junio 96 á Enero 99. 1387 2 271 24 Mayo 1897 Junio 95 á Agosto 98. 2 273 24 Mayo 1902 Junio 95 á Septieubre 97. 2 273 1899 Noviemre 97 á Marzo 98. 3 274 18 Enero a Agosto 98. 2 275 1905 Julio 96 á Agosto 98. 5 276 1905 Junio a Agosto 98. 5 276 1905 Junio a Agosto 98. 8 278 1006 Junio a Agosto 98. 8 278 1007 Junio a Agosto 98. 1 2 1008 Junio a Agosto 98. 1 2 1009 Junio a Agosto 99. 1 1 1009 Junio a Agosto 99. 1 1 1009 Junio a Agosto 90. 1 1 281 2 Abril 1 1 2 2 3 Agosto 96. 4 2 <th>vja</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> <th>A QU'E SE REFIERE EL CPEDITC</th> <th>e la rela- que pro- crédito.</th> <th>del que l crédita relación</th> <th>ie orden edores</th> <th>NOWIDER DEL ACRERDOR</th> <th>Ó CATEGORÍA</th> <th></th> <th>Pesetas</th>	vja	MES	AÑO	A QU'E SE REFIERE EL CPEDITC	e la rela- que pro- crédito.	del que l crédita relación	ie orden edores	NOWIDER DEL ACRERDOR	Ó CATEGORÍA		Pesetas
24 Mayo. 1897 Junio 95 á Agosto 95 1388 1 272 24 Mayo. 1899 Noviemre 97 a Marzo 98 2 273 28 Abril. 1902 Junio 95 a Septicubre 97 3 274 36 Hero. 1905 Junio a Agosto 98 2 275 5 Julio. 1905 Junio a Agosto 98 2 276 5 Julio. 2 2 277 2 6 Agosto 1 2 2 277 2 7 Julio. 3 2 2 277 2 6 Julio. 4 2 </td <td>8</td> <td>Agosto</td> <td></td> <td>96 á</td> <td>00</td> <td>7 1 2</td> <td>, 1</td> <td>2 .53.</td> <td>Soldado</td> <td>Idem id. Vizcaya núm. 51 (Cuba)</td> <td>231 15</td>	8	Agosto		96 á	00	7 1 2	, 1	2 .53.	Soldado	Idem id. Vizcaya núm. 51 (Cuba)	231 15
9 Abril 1902 Junio 95 a Septicubre 97 3 274 18 Enero 1905 Enero a Agosto 98 5 276 10 Julio 1905 Junio 96 a Agosto 98 5 276 10 Agosto 1905 Junio a Agosto 98 7 277 10 Agosto 1905 Junio a Agosto 98 7 277 10 Agosto 1905 Junio a Agosto 96 1905 1905 1905 10 Abril 1905 Junio a Agosto 96 1905	24	Noviembre		95 á mre c	38	1,	72	pito Alonso Sánchez		Idem id. id. Andalucia número 52	127 25
18 Enero a Agosto 98 4 275 10 Julio 1905 Julio 96 a Agosto 98 5 276 5 Lulio 1905 Julio 96 a Agosto 98 7 277 7 Idem 1905 Junio y Julio 95 8 278 9 Idem 1905 Junio y Julio 95 10 280 10 Inspector 1905 Junio y Julio 98 1 281 22 Abril 1905 Junio 95 Junio 98 1 281 24 Abril 1905 Octubre 95 a Enero 99 3 283 24 Idem 1905 Octubre 95 a Diciembre 98 1 284 25 Abril 1899 Septiembre 95 a Marzo 96 1 286 25 Abril 1899 Septiembre 95 a Rayoto 96 1 289 26 Junio 1899 Jidem 1 2 2 26 Junio 1899 Septiembre 95 a Rayoto 96 </td <td>- 0</td> <td>Abril</td> <td></td> <td>95 á</td> <td>i i</td> <td>3 m</td> <td>74</td> <td>lián Brabo Almerara</td> <td></td> <td></td> <td>00</td>	- 0	Abril		95 á	i i	3 m	74	lián Brabo Almerara			00
10 Julio Julio yea Julio og á Agosto 98. 5 276 5 Agosto 1905 Junio á Agosto 98. 7 277 5 Idem 1905 Junio á Agosto 98. 7 277 10 Junio á Agosto 96. 100 280 100 280 10 Junio á Agosto 96. 1390 1 281 10 280 10 Febrero 1905 Diciembre 95 á Enero 99. 1390 1 281 282 2 Abril 1905 Octubre 95 á Enero 99. 1393 1 284 3 Agosto 96 á Enero 99. 1393 1 284 4 Idem a 2 285 5 Octubre 95 á Marzo 96. 1399 1 286 6 Octubre 1905 Idem 1899 Septiembre 98. 1 289 10 Iunio 1899 Idem 1899 Idem 1400 1 290 </td <td>18</td> <td>Enero</td> <td>1905</td> <td>á A</td> <td></td> <td>4</td> <td>75</td> <td>Ortega Ruiz</td> <td></td> <td></td> <td>19</td>	18	Enero	1905	á A		4	75	Ortega Ruiz			19
5 Agosto 1905 Marzo á Agosto 98 7 277 5 Idem 1905 Junio á Agosto 96 8 278 7 Idem 1905 Junio y Julio 95 100 280 10 Idem 1905 Marzo a Julio 98 100 280 10 Idem 1905 Diciembre 95 á Enero 99 1390 I 281 2 Abril 1905 Agosto 96 á Enero 99 1393 I 283 2 Mayo 1905 Agosto 96 á Enero 99 1393 I 284 2 Idem 1903 Noviembre 95 á Marzo 96 1394 I 286 2 Abril 1899 Septiembre 98 1394 I 289 2 Junio 1899 Septiembre 96 á Noviembre 98 1899 I 289 2 Junio 1899 Idem 1899 Idem 1800 Idem 2 Abril 1899 Prebrero 97 á Marzo 98 1400 I 291 2 Abril 1899 Idem 1890 Idem 1890 Inciembre 95 á Bgosto 96 2 Abril 1899 Inciembre 95 á Bgosto 96 1400 I 291 2 Abril 1899 Inciembre 95 á Bgosto 96 1400 I 291	10	Julio	1905	9		70	94	10 Garrido Bayón	Soldado		78 0
5 Idem 1905 Junio á Agosto 96 8 278 7 Idem 1905 Junio y Julio 98 1905 Junio y Julio y	10	Agosto	1905	·d		7	77	Basora Corts	Idem		9
7 Idem 1905 Junio y Julio 95 79 279 9 Idem 1905 Marzo a Julio 98 100 280 10 Febrero 1905 Diciembre 95 a Enero 99 2 282 2 Abril 1905 Octubre 95 a Enero 99 3 283 2 Mayo 1905 Octubre 95 a Enero 99 3 283 2 Mayo 1905 Octubre 95 a Enero 99 3 283 2 Mayo 1905 Octubre 95 a Enero 99 3 284 2 Idem 1905 Idem 1393 1 286 2 Abril 1899 Marzo 97 a Noviembre 98 1 287 2 Julio 1899 Idem 1899 Idem 2 290 2 Julio 1899 Idem 1899 Idem 1 291 2 Abril 1899 Prebrero 97 a Marzo 98 1400 1 291 2 Abril 1899 Prebrero 97 a Marzo 98 1400 1 292	10	[dem	1905	'ca			78	所分 四 所 所 丹 丹 で 一 の か	Idem	日前のこれはいいかのは月日はから	78 85
9 Idem 1905 Marzo à Julio 98 10 280 16 Febrero 1905 Diciembre 95 à Enero 99 1 390 1 281 22 Abril 1905 Octubre 95 à Enero 99 3 283 2 Mayo 1905 Agosto 96 à Enero 99 3 283 2 Hebrero 1905 Octubre 95 à Diciembre 98 1393 1 284 2 Abril 1905 Idem a 1394 1 286 2 Abril 1899 Marzo 97 à Noviembre 98 1 399 1 287 2 Julio 1899 Idem 1899 Idem 1 4 289 2 Abril 1899 Pebrero 97 à Marzo 96 1400 1 291 2 Abril 1899 Pebrero 97 à Marzo 98 1 291	7	Idem	1905	V	•		62	d Crespo Crespo	-		
6 Febrero 1905 Diciembre 95 á Enero 99 1390 1 281 2 Abril 1905 Octubre 95 á Enero 99 3 283 2 Mayo 1905 Agosto 96 á Enero 99 3 283 3 Febrero 1905 Octubre 95 á Diciembre 98 1393 1 284 4 Idem 1905 Marzo 97 á Noviembre 98 1394 1 286 5 Junio 1899 Septiembre 95 á Noviembre 98 1399 1 287 5 Julio 1899 Idem 5 290 7 Abril 1899 Diciembre 95 á Bgosto 96 1400 1 291 7 Abril 1899 Febrero 97 á Marzo 98 1400 1 291	0	Idem	1905	್ಡ		10	80	Bosch Escofit	Idem		164 45
2 Abril 1905 Octubre 95 à Enero 99 2 282 2 Mayo 1905 Agosto 96 à Enero 99 3 283 9 Febrero 1905 Octubre 95 à Diciembre 98 1393 1 284 4 Idem .a	9	Febrero		7.50	1390	I	81	Rubio Tort	Idem	Idem id. id. Alava número 56 (Cu-	672 81
2 Mayo 1905 Agosto 96 á Enero 99 3 283 9 Febrero 1905 Octubre 95 á Diciembre 98 1393 1 284 4 Idem 1905 Idem a 2 285 6 Octubre 1903 Noviembre 95 á Marzo 96 1394 1 286 5 Abril 1899 Septiembre 96 á Noviembre 98 1 287 5 Julio 1899 Idem 2 2 5 Julio 1899 Idem 5 290 7 Abril 1899 Febrero 97 á Marzo 98 1400 1 291 7 Abril 1899 Febrero 97 á Marzo 98 1400 1 291 7 Noviembre 1899 Febrero 97 á Marzo 98 1400 1 292	2	Abril		ctubre 95	•	2	82	o Mendoza Herrera	Sargento	ba)	708 22
9 Febrero 1905 Octubre 95 á Diciembre 98 1393 1 284 4 Idem 1905 Idem a </td <td></td> <td>Mayo</td> <td>1905</td> <td>gosto 96</td> <td></td> <td>3</td> <td>83</td> <td>iego Salas Santos</td> <td>Soldado</td> <td></td> <td>531 12</td>		Mayo	1905	gosto 96		3	83	iego Salas Santos	Soldado		531 12
4 Idem 1905 Idem 2 285 6 Octubre 1903 Noviembre 95 á Marzo 96 1394 1 286 5 Abril 1899 Marzo 97 á Noviembre 98 2 288 5 Julio 1899 Septiembre 96 á Noviembre 98 2 288 5 Julio 1899 Idem 4 289 6 Junio 7 Abril 1400 1 291 7 Abril 1899 Pebrero 97 á Marzo 98 1 292 7 Noviembre 1899 Febrero 97 á Marzo 98 1 292		Febrero	90	bre	1393	Н	84	isco Camacho Peralta	Idem	Idem id. del batallón Cazadores de	477 72
6 Octubre 1903 Noviembre 95 á Marzo 96	4	Idem	90	Idemaa		2	85	123	Idem	13 (77
5 Abril 1899 Marzo 97 á Noviembre 98 1399 1 287 2 Junio 1899 Septiembre 96 á Noviembre 98 2 288 5 Julio 1905 Idem 4 289 6 Junio 1899 Idem 5 290 7 Abril 1899 Pebrero 97 á Marzo 98 1 291 2 Noviembre 1899 Febrero 97 á Marzo 98 1 292		Octubre	06	Noviembre 95 á Marzo 96	1394	1	00		100	Idem id. del disuelto batallón Pro-	
5 Abril 1899 Marzo 97 a Noviembre 98 1899 I 287 2 Junio 1899 Septiembre 96 a Noviembre 98 2 288 5 Julio 1905 Idem 4 289 0 Junio 5 290 7 Abril 1899 Diciembre 95 a Bgosto 96 1400 1 291 2 Noviembre 1899 Febrero 97 a Marzo 98 1 292				ale	127	10	la,			visional de Baleares (Cuba)	280 50
2 Junio	25	Abril	1899		1399	ĭ		Moreno Rodríguez	Soldado	1	161 30
5 Julio 1905 Idem 0 Junio 1899 Idem 7 Abril 1899 Febrero 97 á Marzo 98 2 Noviembre 1899 Febrero 97 á Marzo 98	22	Junio		emb		2		Prieto González	dem	. gimiento Inf.ª de la Habana nú-	744 10
O Junio	15		7717			4 1	- JE	Santos González Brego	. Idem:	-	12 7
Abril r899 Diciembre 95 à Bgosto 96 96 1400 I 291 Noviembre 1899 Febrero 97 à Marzo 98 1402 I 292	10	Junio	66	Idem Idem	10	2	in.	González Dominguez	. Idem		517.35
Noviembre 1899 Febrero 97 à Marzo 98 1402 1402 I 292	7	Abril	O		1400	Н	r.	Almudi Roche	. Idem	Idem id. id. de Tarragona número	59 4
	2	Noviembre	66	ebrero 9	1402	H		Juliá Ballester			
Enero 1900 Enero 97 á Enero 98	4	Enero	00	nero 97	31. 11.5	2	293	José Pocorul Verle	. Laem		108 60